



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 273/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero del 2023

VISTO: El Expediente N° 85/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - AGUIRRE DIEGO GASTÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita la contratación de los servicios del Señor Diego Gastón AGUIRRE, DNI N° 22.524.781, con retroactividad al día 1° de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste servicios de fotografía en el ámbito de la Dirección a su cargo.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de la nota presentada por el Director de Comunicación no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 139 de fecha 03/01/2023 y a fs. 4/5 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-261, de fecha 11/01/2023, ambas por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.127.520,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 106.920,00) durante el período comprendido entre los meses julio y diciembre del año 2023.

Que en fecha 13 de enero del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor AGUIRRE.

Que las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 1251° y siguientes, sin generar vínculo laboral entre el prestador y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7921/1985.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación respecto a la contratación de los servicios del Señor Diego Gastón AGUIRRE, DNI N° 22.524.781, domiciliado en calle M. A. Cafferata de Frávega N° 911, Barrio 20 Viviendas, Casa N° 11 de esta ciudad, por la prestación de servicios durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste servicios de fotografía en el ámbito de la Dirección mencionada.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Señor Diego Gastón AGUIRRE, CUIT/CUIL N° 20-22524781-2, domiciliado en calle M. A. Cafferata de Frávega N° 911, Barrio 20 Viviendas, Casa N° 11 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 106.920,00) durante el período comprendido entre los meses julio y diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 273/2023**

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo normado en el presente.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.4.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*